"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 011-2016/Z.R. No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 12 de enero de 2016

VISTO:

La Resolución de la Gerencia General de los Registros Públicos Nº 121- 2005-SUNARP/GG, mediante el cual se aprueba la Directiva Nº 002-2005-SUNARP/GG "Modalidades Formativas de Prácticas de Formación Profesional" de fecha 21 de Noviembre del 2005, modificada por la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos No. 292-2014-SUNARP/SG, de fecha 17 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de los Registros Públicos Nº 121-2005-SUNARP/GG, mediante el cual se aprueba la Directiva Nº 002-2005-SUNARP/GG "Modalidades Formativas de Prácticas de Formación Profesional" los mismos que las prácticas pre profesionales se realizan mediante convenios que celebran la SUNARP, el Centro de Formación Profesional y el Estudiante.

Que, en el numeral 10 de la Directiva en mención, señala que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sede Central o de las Zonas Registrales, según corresponda, establecerá el proceso de selección, evaluación y ubicación de practicantes.

Que, por los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones conferidos por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité Permanente encargado de la Evaluación y Selección de los practicantes de la Zona Registral Nº VI – Sede Pucallpa, que estará conformado de la siguiente manera:

- Jefe de la Unidad de Administración.
- Un representante del Área Usuaria.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural No. 014-2013/Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 23 de enero de 2013.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa